



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

Buenos Aires, 22 de abril de 2026.

VISTO la Resolución 1083/2025, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad aprueba el “Plan Estratégico Participativo 2025 - 2030” y,

CONSIDERANDO:

Que la dimensión central de enseñanza y formación del Plan Estratégico Participativo indica en su enfoque “la incorporación y uso crítico de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).”

Que el programa de Oficinas Verdes de UTN Sustentable se encuentra vigente desde el año 2024.

Que la dimensión central de enseñanza y formación del Plan Estratégico Participativo indica en su horizonte 2030: “Infraestructura y recursos digitales modernos y accesibles.”

Que la dimensión transversal Gestión, Control y Desarrollo Institucional del Plan Estratégico Participativo indica en su objetivo específico 4: Fortalecimiento del Sistema de Información y Comunicación que la Universidad adoptará como plan de acción: la “Optimización de sistemas informáticos”.

Que la Secretaria Académica, Planeamiento Académico y Posgrado ha desarrollado un plan de Transformación Digital.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y da lugar a su aprobación.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

“Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Plan de Transformación Digital de la Secretaria Académica, Planeamiento Académico y Posgrado, según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 546/2026

UTN
YM
Mgb



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 546/2026

PLAN DE TRANSFORMACION DIGITAL

I. OBJETIVO

Impulsar la transformación digital integral de la Universidad, mediante la implementación de sistemas de gestión unificados, la digitalización completa de los expedientes administrativos y académicos, y la progresiva despapelización de los procesos institucionales, garantizando eficiencia, trazabilidad, accesibilidad a la información en tiempo real y contribuyendo a una gestión sustentable, transparente e innovadora en todas las áreas.

II. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualización tecnológica

Se impulsará la implementación y/o integración de un Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos que permita administrar de manera eficiente los procesos institucionales, asegurando su interoperabilidad con los sistemas existentes (Sysacad, Sysadmin, SI!UTN, entre otros). Este sistema deberá contemplar mecanismos de firma digital, autenticación segura de usuarios y control de accesos por roles, garantizando la integridad y confidencialidad de la información. Asimismo, se dispondrá de infraestructura tecnológica adecuada, incluyendo soluciones de almacenamiento seguro, esquemas de respaldo y recuperación de datos, y el desarrollo de tableros de monitoreo que faciliten el seguimiento en tiempo real de los expedientes y la toma de decisiones basada en datos.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2. Optimización técnica de procesos administrativos

Se llevará adelante un proceso integral de relevamiento, análisis y rediseño de los circuitos administrativos y académicos actualmente basados en soporte papel, orientado a su transformación bajo un enfoque “digital first”. Esto implicará la estandarización de tipos documentales, nomenclaturas y flujos de aprobación, la eliminación de redundancias y pasos innecesarios, y la definición de tiempos estándar de tramitación que permitan mejorar la eficiencia y previsibilidad de los procesos institucionales.

3. Capacitación y gestión del cambio

Se implementará un programa institucional de capacitación continua destinado a personal no docente, docentes y autoridades, orientado al uso de las nuevas herramientas digitales y a la adopción de los procesos despapelizados. Se desarrollarán manuales, guías operativas y recursos de apoyo, junto con la creación de una mesa de ayuda que brinde soporte técnico y funcional. Paralelamente, se promoverán estrategias de comunicación interna que fomenten una cultura organizacional basada en la gestión digital, el uso eficiente de la información y la progresiva eliminación del papel.

4. Implementación progresiva

La implementación del sistema de expediente electrónico y la despapelización se realizará de manera gradual, comenzando con experiencias piloto en áreas estratégicas del Rectorado, para luego escalar hacia otras áreas administrativas y finalmente a las Facultades Regionales. Se priorizarán los trámites de mayor impacto institucional, tanto administrativos como académicos, estableciendo un cronograma de despliegue con hitos definidos y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el nivel de adopción en cada etapa.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5. Actualización normativa

Se promoverá la elaboración, adecuación y aprobación de un marco normativo institucional que regule la implementación del expediente electrónico único, garantizando la validez legal de los documentos digitales mediante el uso de firma electrónica y/o digital. Asimismo, se establecerán políticas de gestión documental, archivo electrónico, conservación y trazabilidad de la información, junto con la revisión y actualización de las reglamentaciones administrativas y académicas vigentes, a fin de adaptarlas a entornos digitales. En este sentido, se definirán circuitos administrativos normalizados que permitan la tramitación íntegramente digital de los expedientes.

6. Mejora continua

Se establecerá un sistema de evaluación y mejora continua basado en indicadores clave de desempeño, tales como el porcentaje de expedientes digitales respecto del total, los tiempos de resolución de trámites y la reducción de costos operativos. Se realizarán auditorías periódicas de los procesos y se recogerá retroalimentación de los usuarios, con el objetivo de introducir ajustes y optimizaciones tanto en los circuitos como en las herramientas tecnológicas. Asimismo, se promoverá la actualización permanente del marco normativo y tecnológico en función de las necesidades emergentes.

7. Sustentabilidad e impacto institucional

La despapelización será integrada como una política activa dentro de las estrategias de sustentabilidad institucional, promoviendo la reducción del consumo de papel y la disminución del impacto ambiental asociado. Se desarrollarán mecanismos de medición que permitan cuantificar estos beneficios, y se articularán estas acciones con programas institucionales



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como UTN Sustentable. Asimismo, se impulsará la difusión de los resultados obtenidos como parte de una política de gestión responsable, transparente e innovadora.
